

Precios de suscripción

DE LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 2 5 céntimos de peseta cada uno

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Febrero)

Comisión Provincial

234

Habiendo trascurrido el término de cuatro días concedido por acuerdo de esta Corporación de 12 del actual, á los Secretarios y Depositarios de Ayuntamientos que á continuación se expresan para remitir, los primeros, el balance del mes de Diciembre último, y los segundos, la cuenta del cuarto trimestre del finado año de 1905; la Comisión provincial en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, acordó imponer á los referidos Secretarios y Depositarios la multa de cien pesetas, conminarles con el 5 por 100 diario que les será impuesto si no cumplen el servicio en el nuevo y definitivo plazo de otros cuatro días que se les concede para el envío de citado balance y cuenta trimestral, y advertirles que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos, se nombrará Delegado que los forme á su costa é instruya el oportuno expediente para proceder á lo que haya lugar.

Pueblos:

Secretarios	Depositarios
Albelda	Albelda
Alberite	Alberite
Almarza	Almarza
Arenzana Arriba	Anguciana
Arnedillo	Arenzana Arriba
Ausejo	Arnedillo
Bergasa	Ausejo

Secretarios

Bezares
 Briones
 Canillas
 Carbonera
 Cárdenas
 Castroviejo
 Cellorigo
 Cirueña
 Cornago
 Corporales
 Daroca
 Ezcaray
 Fonzaleche
 Gimileo
 Herce
 Hormilleja
 Hornos
 Lardero
 Manjarrés
 Matute
 Medrano
 Murillo río Leza
 Nestares
 Nieva
 Ollauri
 Pinillos
 Pradillo
 Ribafrecha
 San Asensio
 San Millán de la Cogolla
 Sojuela
 Sotès
 Tirgo
 Torremontalvo
 Larriba
 Tobía
 Tricio
 Valdemadera
 Ventosa
 Villamediana
 Villanueva de Cameros
 Villar de Torre
 Villarejo
 Villarta-Quintana
 Viniegra de Abajo
 Zenzano
 Zorraquín

Depositarios

Azofra
 Badarán
 Bñafares
 Bergasa
 Bezares
 Briones
 Canillas
 Cárdenas
 Castroviejo
 Cellorigo
 Cirueña
 Cornago
 Corporales
 Daroca
 Entrena
 Ezcaray
 Fonzaleche
 Gimileo
 Herce
 Hormilleja
 Hornos
 Lardero
 Manjarrés
 Matute
 Medrano
 Murillo río Leza
 Muro de Cameros
 Navarrete
 Nestares
 Nieva
 Ollauri
 Pinillos
 Pradillo
 Ribafrecha
 Ribas
 Rodezno
 San Asensio
 San Millán de la Cogolla
 San Torcuato
 Santa Coloma
 Sojuela
 Sotès
 Tirgo
 Torremontalvo
 Larriba
 Tobía
 Tricio
 Uruñuela
 Valdemadera
 Ventosa
 Villamediana
 Villanueva de Cameros
 Villar de Torre
 Villarejo
 Villarta-Quintana
 Villarroya
 Villaverde
 Viniegra de Abajo
 Zenzano
 Zorraquín

Logroño 31 de Enero de 1906.
 —El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

Delegación de Hacienda

Edicto

229

Habiendo de procederse á la práctica de la liquidación definitiva del alcance resultado á D. Pedro Martínez, como Agente ejecutivo que fué de Alfaro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 del Reglamento orgánico del Tribunal de cuentas del Reino y con sujeción á las prevenciones 12, 13, 16, penúltimo párrafo de la nota última y modelos que se citan en la circular de la Dirección general del Tesoro público de 1.º de Junio de 1902, por la presente se cita y emplaza á los herederos de dicho ex-Agente para que en el día 15 de los corrientes, concurren por sí ó por medio de persona autorizada á estas oficinas, á fin de que puedan presenciar la citada operación y aleguen en el acta que de la misma se ha de levantar cuanto consideren conveniente.

Logroño 6 de Febrero de 1906.
 —El Delegado de Hacienda, Comisionado instructor, Luis Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

2325

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Septiembre último.

Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior.
 Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Julio, acordando remitirlo á la Superioridad para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que informándose previamente conceda á D. Ricardo Fernández, el socorro que extime justo y que solicita.

Se concede licencia á D. Casiano Ortega, para revocar la fachada de su casa núm. 37 de la calle de la Paz.

Se autoriza al Sr. Alcalde para conceder el socorro acostumbrado á D. Ricardo Raya, para marchar á curarse á un Hospital de Madrid, enterándose previamente.

Se encarga al Sr. Arquitecto gire una visita á la obra que se ejecuta en una casa de la calle del Puente, por si ofreciese peligro para las inmediatas, por sospechar no se ejecuta con sujeción á la antigua alineación.

Se acuerda colocar un tubo para dar salida á las aguas destinadas á la entrada del prado de fuente del Moro.

Se acuerda limpiar la zanja para el curso de aguas de Almédora, en el crucero, y hacer un blanqueo á cal en el ventorrillo llamado de los Terros, por su exterior.

Se encarga al Sr. Arquitecto gire una visita de inspección á la casa de los herederos de D. Felipe Pérez, cuyo costado á la calle del General Salcedo, no debe encontrarse en buenas condiciones de solidez, y el arreglo de esta calle que ha de servir de paso á la entrada á la Exposición agrícola.

Se deja para la inmediata el tratar de la colocación de un barracón en la plaza de la Paz, en la cual tenía acordado la Comisión de festejos no colocar ninguno dejándola libre para los festejos que en ella han de celebrarse.

Sesión del día 6

Se aprueba el acta de la anterior.
 Se acuerda colocar una lámpara eléctrica en el pórtico de la Basílica de la Vega, en los meses de Mayo á Octubre.

Se autoriza á D. Jenaro Martín, para revocar las fachadas de su fábrica de curtidos.

Se acuerda conceder una subvención de 250 pesetas á la Sociedad Unión Artístico-musical hareense, para atender á los gastos de viaje á Bilbao al objeto de tomar parte en el Concurso nacional de Bandas.

Se entera la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior que asciende á 15.509'84 pesetas, resultando un aumento con relación á igual mes del año anterior de 1643'58 pesetas, y de 155'74 con relación al presupuesto de este año.

Se acepta la colocación del barracón en la plaza de la Paz, en atención á los perjuicios que había de ocasionar á su dueño el levantarlo.

Leída una instancia de D. Pedro María Iturriagagoitia, en solicitud de que la Corporación recuerde al arrendatario del Teatro, la obligación que tiene de cumplir el contrato, y que en caso contrario, se le imponga una multa; teniendo en cuenta que ningún hecho concreto se denuncia en el escrito, se acuerda que el Sr. Alcalde oiga al interesado é intervenga en el asunto si lo cree oportuno.

Se concede al Conserje D. Mauricio Mediero, la licencia de ocho días que para asuntos de familia solicita.

Se lee una comunicación del señor Arquitecto, participando haber ordenado la suspensión de la obra del Puente, que se ejecutaba sin obedecer á la alineación oficial, habiéndose rectificado ésta sobre la cual sigue reconstruyéndose.

Se lee otra del mismo funcionario, participando que el día 8 del actual empezará á disfrutar la licencia que le ha sido concedida, dejando á Don Pedro Echanove, para sustituirle.

Se deja para la inmediata el tratar de la forma en que ha de obsequiarse á los señores que componen la Mesa del Cuarto Congreso Agrícola, con motivo de su visita á la Exposición.

La sesión del día 13 no pudo celebrarse por falta de número.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza á D. Balbino Alonso, para revocar la fachada de su casa número 40 de la calle de Colón.

Pendiente de la anterior el tratar del obsequio que ha de hacerse á la Mesa del Cuarto Congreso Agrícola, con motivo de su visita á la Exposición, y en vista de no estar presentes más que dos señores Concejales, se deja para que el Sr. Alcalde los reúna y dispongan lo que estimen conveniente.

Se acuerda rebajar un 20 por 100 de la cantidad que deben pagar Don Saturnino Alvarez y otros siete individuos dueños de las barracas establecidas en la calle de la Vega, en vista de las razones que aducen en su instancia.

Se acuerda autorizar á D. Guillermo Moneo, apoderado de este Ayuntamiento en la capital, para cobrar en la Tesorería de la Excm. Diputación provincial la cantidad correspondiente de la subvención á la Estación Enológica, por el primer semestre del año actual, y para cobrar 840 pesetas, importe de la cuenta de bagajes realizado por este Ayunta-

miento por administración, durante el primer semestre de este año.

Sesión del día 20

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda para el abastecimiento de vino al vecindario, en vista del cierre de las tabernas por los propietarios, concediéndose amplias facultades á la Comisión para llevar á la práctica su idea de adquirir vino y hacer la venta al público en la Alhóndiga.

Se acuerda celebrar las sesiones desde la inmediata en los mismos días, á las diecinueve.

Se acuerda conceder á D. Julián Rioja un socorro de 30 pesetas, para que pueda llevar á su esposa á un Hospital de Madrid á ser operada.

En vista de los méritos contraídos por D. Recaredo Sáenz de Santa María, con motivo de la celebración del Cuarto Congreso Agrícola en Logroño y organización de la Exposición, se acuerda declararle hijo predilecto de la ciudad como testimonio de gratitud á sus trabajos en bien general.

Se acuerda declarar hijo adoptivo de esta ciudad á D. Víctor C. Manso de Zúñiga, por los servicios que viene prestando á la localidad, su acertada dirección para la mejor organización de la Exposición agrícola, y su celo, interés y constantes trabajos en bien de tan importante idea.

Se acuerda un voto de gracias para los Excelentísimos Diputación provincial y Ayuntamiento de Logroño por las atenciones dispensadas á la representación de este Municipio con motivo de la celebración del Cuarto Congreso Agrícola en la capital.

Se acuerda consignar haber visto con agrado la distinción de que ha sido objeto la banda de la Sociedad Unión Artístico-musical en el concurso nacional celebrado en Bilbao, y agradeciendo la entrega de una medalla, por lo que se le darán las gracias.

Se acuerda un voto de gracias para los Directores de los periódicos locales y corresponsales de los que se publican en la capital, por lo mucho que han cooperado con su propaganda al mayor éxito de la Exposición agrícola.

La sesión del día 27 no pudo celebrarse por falta de número legal de los señores Concejales.

Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior, acordando remitirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se autoriza á D. Carlos Andrés para arreglar las fachadas de sus casas números 31 y 32 de la plaza de la Cruz.

Se concede á D. Antonio Cano, el permiso que solicita para revocar el

lateral derecho de su casa número 26 de la plaza de la Cruz.

Pasa á informe de la Comisión de Policía una instancia de D. Vicente Bodegas, solicitando se le ceda en venta á su representado D. Miguel Martínez una parcela del Ayuntamiento sita á la entrada del camino de Almédora.

Leída una comunicación del Alcalde de Villalba de Rioja, remitiendo el expediente instruido para la supresión de su Municipio y agregación al de esta ciudad, se nombra una Comisión especial compuesta de los señores Sáenz, López, Huerta, y Sáenz de Santa María, para que estudien el asunto é informen en el mismo.

Se lee una comunicación de don Recaredo Sáenz de Santa María, participando su agradecimiento por el acuerdo adoptado á su favor en la sesión anterior.

Se aprueba la distribución de fondos por capítulos formada por la Contaduría, para satisfacer las obligaciones del mes corriente, que asciende en junto á 18.897'74 pesetas, acordando remitirla al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acuerda vender en subasta pública todo el armazón de madera y tela, empleados en la Exposición agrícola, admitiéndose proposiciones en junto ó por separado, y autorizando á la Comisión de Hacienda que ha de asistir al acto para rechazar ó adjudicar el remate en el mismo acto con el Sr. Presidente, si lo estiman conveniente, en vista de la urgencia.

Se recuerda algunas omisiones en las recompensas por trabajos en la Exposición y otros servicios, acordándose designar á la Comisión de Hacienda para que á manera de ponencia forme propuesta de recompensas.

Se nombra una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y los señores Valdés é Izarra que estudie el precio del pan en relación con el de los trigos.

Haro 23 de Diciembre de 1905.— Fermín Bañares.—V.º B.º: Luis de Salcedo.

Sesión del día 29 de Diciembre

Presentado el precedente extracto de acuerdos, queda aprobado, acordando remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 30 de Diciembre de 1905.— Luis de Salcedo.—Fermín Bañares.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

209

El señor Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia

de hoy dictada en la carta orden procedente de la Superioridad, en causa que se sigue sobre homicidio contra Pedro Martínez Mayoral, vecino de Hornos, ha dispuesto que se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL, á los testigos Ciriaeo Mayoral, Victoriano Mayoral, Pedro Mayoral, Julián Velasco y Laureano Pascual, con el fin de que á las diez de la mañana de los días ocho, nueve y diez de Marzo próximo, comparezcan ante la Audiencia provincial, á las sesiones del juicio oral por jurados que han de tener lugar en expresada causa.

Logroño primero de Febrero de mil novecientos seis.—El Actuario, Benito Fernández.

211

Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de Logroño y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José López Izquierdo, de diecisiete años de edad, hijo de José y María, natural y vecino de Vitoria, soltero, de oficio carpintero, con instrucción y sin antecedentes penales, para que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado, á la práctica de una diligencia judicial en la causa que se le sigue sobre hurto de un tapabocas; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á mi disposición y con las seguridades convenientes en la cárcel del partido.

Dado en Logroño á primero de Febrero de mil novecientos seis.— Anselmo Sanz.—P. S. M., Benito Fernández.

210

Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Enrique Ruiz Cano, de veinticinco años, natural de Tafalla, provincia de Navarra, soltero, de oficio carpintero y vecino de dicha ciudad de Tafalla, hijo de Juan y de María, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado al objeto de la práctica de un requerimiento en la causa que se le sigue sobre tentativa de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición y con las seguridades debidas en la carcel del partido.

Dado en Logroño á primero de Febrero de mil novecientos seis.—Anselmo Sanz.—P. S. M., Benito Fernández.

202

Don Wenceslao Doral, Juez de primera instancia de Calahorra y su partido;

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Cipriano Martínez Falcón, de cuarenta y tres años, casado, jornalero, vecino de esta ciudad, sin que se presuma donde pueda hallarse, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle saber las conclusiones del Ministerio Fiscal en causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Calahorra á treinta de Enero de mil novecientos seis.—Wenceslao Doral.—P. S. O., Elías González.

190

En los autos de concurso para la adjudicación de bienes, en clase de libres que constituyen el vínculo, memoria de misas, fundado por el Bachiller Jorge Martínez, á instancia del Procurador D. Francisco Herrero, á nombre de D. Lesmes y D. Concepción de Blas y de las Heras; el Procurador Don Santiago González, al de D. Manuel Benito de las Heras, y el Procurador Don José María Pérez, al de D. Manuel María Falcón, se ha dictado la providencia que dice así: «Arnedo veintinueve de Enero de mil novecientos seis.—Dada cuenta por el Actuario de la anterior tasación de costas, de la que se dará vista á las partes y al Sr. Abogado del Estado por término de tercero día.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fé.—Docavo.—Ante mí, Lorenzo Ciordia.»

Y para que sirva de notificación y puedan comparecer en la Escribanía del que refrenda, á los herederos de D. Manuel Benito de las Heras, y los de D. Manuel María Falcón, por haber fallecido éstos y sus Procuradores, expido la presente cédula de notificación en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arnedo veintinueve de Enero de mil novecientos seis.—El Actuario, Lorenzo Ciordia.

200

Don Eladio de Urdangarín é Itizar, Juez de instrucción del partido de Estella;

Por la presente requisitoria que expido conforme al número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Tomás Arregui y Escobar, hijo de Damián y de Micaela, de treinta años de edad, soltero, herrero, natural y vecino de Estella; el cual es de estatura regular, grueso, pelo castaño, cara redonda, nariz y boca regulares y bastante corto de vista, porque sufre extravisión en los ojos; viste al estilo del país, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él y otro me hallo instruyendo por delito de robo de dinero; bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo pongan con las seguridades debidas á disposición de este Juzgado en la carcel del partido.

Dado en Estella á primero de Febrero de mil novecientos seis.—Eladio de Urdangarín.—Por mandato de S. S.ª, León Díaz.

217

Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de Logroño y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Alfredo Lozano del Busto, de veintiocho años, hijo de Alejandro y Rosa, natural de Marianao (Habana) sin vecindad y electricista, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial en la causa que se le sigue sobre sustracción de una cartera; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á mi disposición y con las seguridades convenientes en la carcel del partido.

Dado en Logroño á cinco de Febrero de mil novecientos seis.—Anselmo Sanz.—P. S. M., Benito Fernández.

Juzgados Municipales

214

Don Carmelo Barrón y Sáenz, Juez municipal de esta ciudad de Logroño;

Hago saber: Que con fecha tres de los corrientes se dictó sentencia en juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, celebrado en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento

En la ciudad de Logroño á tres de Febrero de mil novecientos seis, el señor Don Carmelo Barrón y Sáenz, Juez municipal de la misma en el juicio verbal civil que antecede, seguido en rebeldía del demandado Don Evaristo Villasana y Michel, á instancia del demandante Don Cándido Urbina y Ortega, por sí en nombre de la Sociedad «Cándido Urbina y Compañía», en liquidación sobre reclamación de cantidad; y

Parte dispositiva

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado don Evaristo Villasana y Michel, á que abone al demandante Don Cándido Urbina y Ortega, las doscientas once pesetas con veinticinco céntimos reclamadas en este juicio, así como al pago de las costas y gastos causados en el mismo, declarando ratificado el decretado embargo preventivo solicitado por el actor. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Carmelo Barrón.

Dicha sentencia se publicó en el día de su fecha, estando celebrando Audiencia pública.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de la notificación de la predicha sentencia con arreglo á los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, se extiende el presente edicto en Logroño á cinco de Febrero de mil novecientos seis.—Carmelo Barrón.—P. S. M., Santiago Martínez.

207

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, los que deseen optar á la misma presentarán sus solicitudes en este mismo Juzgado acompañadas de los documentos que señala el artículo trece del Reglamento para la provisión de plazas de Secretarios y Suplentes de los Juzgados municipales de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro del término de quince días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Alfaro 1.º de Febrero de 1906.—El Juez municipal, Felipe Remírez.

Anuncios Oficiales

LAGUNILLA

199

Por trasladarse á otro punto el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el haber anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella, deberán presentar sus solicitudes á esta Alcaldía durante el plazo de quince días, á contar desde esta fecha, pues pasado éste no serán admitidas.

El agraciado podrá contratar libremente sus servicios profesionales con los dueños de 320 caballerías que existen en este término municipal, los que igualmente se supone contratará según costumbre con los dueños de las caballerías existentes en el inmediato pueblo de Zenzano, distante media legua de esta localidad.

Lagunilla 29 de Enero de 1906.—El Alcalde, Lorenzo Soto.

RIBAFRECHA

232

El día 14 del actual y hora de las diez á las doce de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, la primera subasta del arriendo con venta á la exclusiva de las especies de consumos de los grupos de carnes y líquidos para el año actual de 1906, bajo el tipo y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no se presentasen licitadores se celebrará la segunda con rectificación de precios ocho días después, ó sea el 22 de los corrientes; y si tampoco ésta segunda tuviere efecto, se celebrará la tercera y última á los dos días ó sea el 24 del que cursa, sirviendo de tipo las dos terceras partes de la primera.

Ribafrecha 5 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Simón Cabezon.

AUTOL

228

No habiéndose presentado Recaudador ni Agente ejecutivo de este Ayuntamiento á la vacante anunciada en BOLETINES OFICIALES anteriores á éste, se anuncia por última vez dicha plaza, debiendo advertir que por tener pendiente de cobro bastantes cantidades del año próximo pasado, mas el repartimiento general del corriente, obtendrá el agraciado muy buena é importante remuneración.

Autol 5 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Juan Pedro Jiménez.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—relación núm. 47

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 16 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE é categoria	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE é categoria	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Juan Ferrer Sedeno	Capitán	368 7	José Rodríguez González	Soldado	94 10
D. Manuel Romero Parada	Segundo Teniente	258 85	Francisco Irigollen Mújica	Id.	399 75
Ramón Romero Martínez	Soldado	693 65	Eugenio Arriola Leturriendo	Id.	156 70
Agapito Uliaga Martín	Id.	326 70	Aniceto Vázquez Delgado	Id.	104 25
Galo de la Fuente Bernardo	Id.	8 29	José Llacer Lozano	Id.	17 45
Ildefonso Basilio Martín	Id.	79 05	Baldomero Roldán Antelo	Id.	283 45
Pedro Martínez Díaz	Id.	1489 30	Jesús Carballido López	Id.	379 95
Serafin González Alvarez	Id.	205 55	Joaquín Ruiz Cuesta	Id.	517 70
Juan Barrios Ayala	Id.	1168 45	Domingo Fernández Maceylle	Id.	432 80
Pascual Ochando Zulueta	Id.	3278 95	Juan Ruiz Caravante	Id.	70 60
Francisco Sánchez Alvarez	Id.	2089 55	Domingo García Gutiérrez	Id.	46 35
D. Alejandro Reyes Ramalto	Capitán	250 7	Pedro Certés Padrós	Id.	138 70
D. Tomás Andújar Cidoncha	Teniente	1560 75	Agustín Benavent Palomares	Id.	104 35
Juan Ballesteros Lorenzo	Soldado	189 30	Jaime Santamaría Berenguer	Id.	17 35
Manuel Blanco Fernández	Id.	250 10	Saturnino Callejas Gómez	Id.	167 50
Galo Moreta Aceña	Id.	304 50	Leonardo García García	Id.	158 05
Antonio Anabal Arjona	Id.	162 20	Antonio Aranda Delgado	Id.	591 30
Francisco Domingo Sanmartín	Id.	256 7	José Bellón López	Id.	705 50
Lázaro Delgado Medina	Id.	182 45	Darío Erendes Fernández	Id.	384 20
Luis Delgado Castro	Id.	64 85	Antonio Martínez Martínez	Id.	44 85
Wenceslao Encinas Encinas	Id.	116 50	Joaquín Gómez Serna	Id.	260 95
Sabino Gil Langa	Id.	301 80	Blas Manfill Mateu	Id.	476 10
Manuel Cabanas Vallejo	Id.	102 35	Manuel Martínez Villar	Id.	313 50
Francisco Molero García	Id.	251 45	José Santos Serin	Id.	475 05
Isaac Derrán Díaz	Id.	138 38	Francisco Roig Carleó	Id.	645 25
Pablo Gutiérrez González	Id.	94 91	Francisco López Lupiáñez	Id.	479 60
Faustino Sánchez Mascarilla	Id.	107 40	Eligio Genaro Gándara	Id.	398 35
Agabio Galindo Pardo	Id.	168 05	Francisco Martín García	Id.	264 85
José Cobos Arias	Id.	118 35	Francisco Gregori Mengual	Id.	310 85
Enrique Rodríguez Vidal	Cabo	274 25	José Gil López	Id.	327 15
Matías Iglesias Montes	Id.	191 20	Juan J. Marotia Fernández	Id.	607 40
Juan González González	Id.	349 60	Manuel Villegas Ramos	Id.	225 85
Blas Martín Mercado	Id.	285 25	Ricardo Carballar Edriza	Id.	362 90
Manuel Cancedo Boces	Id.	93 90	José Velázquez Espina	Id.	431 55
José Quiroga Pérez	Id.	103 30	Marcelino Galbán Vázquez	Id.	149 20
Salvador Rovira Moragas	Id.	60 65	Miguel Marín Ruiz	Id.	39 15
D. José Zabalza Iturria	Teniente Coronel	171 70	Manuel Prieto Cruz	Id.	75 95
Agustín Alegría Andreu	Soldado	172 40	José García García	Id.	192 85
Domingo Diego Pérez	Id.	130 35	Tiburcio Zarazola Nieves	Id.	579 35
Francisco Castillo Ledesma	Id.	133 7	José Pazos López	Id.	138 55
Tadeo Menacho Manzano	Id.	142 30	Vicente Blanch Juliá	Id.	104 45
Vicente León Gómez	Id.	146 55	Juan Pereira Paniceira	Id.	260 30
Salvador Hijano Ruiz	Id.	147 7	Ramón Eserich Salvador	Id.	249 05
Gregorio Tanon Giner	Id.	56 80	Rafael Ibarlucia Bustamante	Id.	38 25
Julián Candasí Chacón	Id.	214 90	Angel Fernández Vidal	Id.	264 95
Gregorio Meta Domínguez	Id.	81 40	Cándido Gardeazabal Zuazo	Id.	258 75
José Puig Herrera	Id.	141 05	Juan Guillerma Salvador	Id.	135 35
Gerardo Barayasarre Urive	Id.	146 60	Manuel Martín Sánchez	Id.	464 7
José S. Juan Varela Vázquez	Id.	120 80	Fructuoso Fernández Gavina	Id.	270 05
Pedro Lara Repizo	Id.	117 35	Rosendo Carduna Vives	Id.	70 20
Martín Sampedro Mendía	Id.	246 10	Benito Espiñeira Incógnito	Id.	44 95
Manuel Oliver Rubio	Id.	22 10	José Jiménez Ruiz	Id.	81 65
Francisco Palacios Peñarrocha	Id.	202 45	Pablo Soler López	Id.	228 95
Antonio Berna Berna	Id.	39 35	Diego Cozar Ortiz	Id.	715 35
Cándido Sáez Díaz	Id.	621 20	Andrés Lago Crespo	Id.	179 05
Miguel Durá Carrión	Id.	78 20	Maximino Sobrado Calvo	Id.	386 15
José Ferrer Navals	Id.	205 40	José García Avila	Id.	48 90
Pedro Echave Egaña	Id.	93 50	Manuel Sánchez Peralta	Id.	653 15
José Vega Garcés	Id.	123 65	Ignacio Arleta Careaga	Corneta	499 70
José Rivas Rodríguez	Id.	18 35	Francisco Conejero Nieto	Cabo	239 35
Miguel Aliaño Reyes	Id.	146 40	Antonio Valcacer Serrallonga	Id.	203 25
Juan Beltrán Puig	Id.	285 30	Pedro Miguel Beltrán	Id.	267 80
			José Blanco Feijoo	Id.	249 90
			Saturio Liaño del Río	Id.	248 40
			Antonio Garrido Ojeda	Id.	65 85
			José Fernández Osorio	Id.	7 05
			Honesto Soler Fa	Id.	545 90
			Manuel Ayudante Pérez	Id.	134 60
			José Jover Ardill	Id.	257 30
			Ricardo Isén Gamundi	Id.	143 90
			D. Francisco Muñoz Clavijo	Alférez	154 15
			D. Manuel Lamas Quisat	Id.	1300 60
			D. José Saabire González	Id.	162 7
			D. Juan Fernández Moya	Id.	900 70
			D. Juan Pérez Olmo	Id.	489 91
			D. Conrado Centiun Curtay	Id.	2676 70
			D. Antonio Conejero Alabarse	Teniente	2513 70
			D. Manuel Gujuela Velilla	Capitán	1880 7
			D. Victoriano Jayme Rodríguez	Id.	445 7
			D. Luis Bosch Castelví	Id.	1514 7
			D. José Taboada Baralt	Id.	198 7
			D. José de la Plaza Alberti	Id.	683 7
			D. Emilio Ruiz Montoro	Id.	5070 20

(Se continuará)